



**CONSIDERANDO:**

- La obligación de contar con seguros generales para vehículos para la flota automotriz de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de cubrir eventuales riesgos de pérdida o deterioro en el patrimonio automotriz mediante la toma de pólizas con proveedores del rubro para reparar o pagar el daño propio y/o de terceros en choques o robo de vehículos motorizados, según coberturas ofrecidas.
- Que para contratar el servicio de contrato de suministro se realiza el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.

**VISTOS:**

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

- El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular.
- El Decreto Alcaldicio No. 1.565 de fecha 07 de Diciembre del 2020, que reconoce la prórroga período alcaldicio
- El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo del 2018, que delega facultad de firma bajo la forma "Por Orden del Sr. Alcalde" y los posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre del 2020, que fija subrogancia.
- El Decreto N° 1649 del 29 de diciembre del año 2020 que aprueba presupuesto municipal de Ingresos y Gastos año 2021, el Decreto 1650 de fecha 29 de diciembre del año 2020, que aprueba el plan de compras año 2021

**DECRETO:**

**1. LLAMESE A LICITACION PÚBLICA PARA ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS GENERALES FLOTA AUTOMOTRIZ MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.**

**2. APRUEBESE LOS TERMINOS DE REFERENCIA QUE SE ADJUNTA Y NOMBRESE COMISION EVALUADORA A LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA O QUIEN SUBROGUE;**

- DAF
- SECPLAC
- Jefatura DOM

**3.- INSTRUYESE** Operador del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) realizar los procedimientos que corresponden.

**Anótese, Comuníquese, Publíquese en el [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
ALEJANDRO CACERES REYES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

/CSM/ACR/RPV/  
Distribución:

- Oficina de partes
- Unidad de movilización
- Operador [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

